



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 JUL 2025

VISTO:

La Nota de fecha 21 de Junio 2025 de la Directora Carreras Tecnicatura en Hemoterapia y el Ciclo Licenciatura en Hemoterapia Y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de la adquisición de dos brazos de simulación, fundamentales para mejorar la enseñanza y la práctica de calidad en la carrera Tecnicatura en Hemoterapia y el Ciclo Licenciatura en Hemoterapia de la FCS UNCA.

Que por tal motivo se solicitó cotización a varios proveedores del producto que se describe precedentemente, conforme se acredita con los presupuestos adjuntos de las firmas: SYNCROTECH, por USD 3.281,70, SIMULAT SA. por \$ 2.811.072,00, MEDIZIN INSTRUMENTAL, de Medizin SAS, firma que no comercializa el producto.

Que analizando y evaluado cada uno de los presupuestos, se estima como el más conveniente el presentado por la firma SIMULAT SA., por reunir las características técnicas requeridas y ser el de menor costo.

Que por el monto total del gasto y las razones anteriormente invocadas, este trámite se encuadra como Contratación Directa, bajo la vía de excepción previsto en el Artículo 13° - Inciso1) de la Ordenanza del Consejo Superior N° 0005/2016 y su modificatoria.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar la Factura por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 2.811.072,00) a favor de la Firma SIMULAT SRL.

Que la firma SIMULAT SA, solicita la metodología de Pago Anticipado, a los fines de poder hacer entrega de lo mencionado anteriormente, modalidad prevista en lo establecido en la Ordenanza N° 005/2016- C.S. - Artículo 14° - Inciso a) - Pago Anticipado y su modificatoria,

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Directora de la Carrera y la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "B" N° 00011-00000273 a favor de la firma SIMULAT SRL por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 2.811.072,00), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar el gasto a realizar, bajo la modalidad de pago anticipado.

DESPACHO F.C.S.
EAF
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Uc. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

075-25

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

11 JUL 2025

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la erogación resultante al presupuesto de la Dependencia 18.0 – Fuente de Financiamiento 11 (tesoro Nacional) – Fuente de Financiamiento 15 (Crédito Interno) o Fuente de Financiamiento 16 (Remanente de Ejercicios Anteriores) – Función 4 (Educación y Cultura) – Inciso 4 (Bienes de Uso).

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a Secretaria Económico Financiera a través de Dirección Área Contaduría, a efectuar los movimientos necesarios, de acuerdo a la disponibilidad del crédito presupuestario de la Unidad Ejecutora, respecto a la selección de la Fuente de Financiamiento, el Grupo Presupuestario y la Función correspondiente, en el momento que se realice la imputación presupuestaria.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.

DESPACHO F.C.S.
E <i>all</i>
C
A <i>n</i>



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

ES COPIA FIEL

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA